

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 125-2017

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **sesenta y cinco (65) Jubilaciones, dos (02) Ajustes de Jubilación, una (01) Transferencia de Beneficio, noventa y dos (92) Separaciones del Sistema, un (01) Ajuste por Separación, cinco (05) Pensiones por Invalidez, una (01) Garantía de Otorgamiento como Pago Único, una (01) Garantía de Otorgamiento como pago Mensual, dos (02) Pensiones por Viudez y tres (03) Pensiones por Viudez y Orfandad y un (01) Reembolso de Gastos por Evaluación y Certificación de Invalidez, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
65	Pensiones por Jubilación Voluntaria	L.1,115,402.20	Fecha de Auto de Admisión
02	Ajustes por Jubilación	L.248.79	01/02/2017 y 25/07/2016 respectivamente
01	Transferencia de Jubilación	L.1,855.14	18/02/2005
92	Separaciones del Sistema	L.8,605,392.86	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Ajustes de Separación	L.11,194.82	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Garantía de Otorgamiento como Pago Mensual	L.11,716.00	03/06/2025
01	Garantía de Otorgamiento como Pago Único	L.738,945.52	Fecha de Aprobación de Resolución
05	Pensiones por Invalidez	L.84,212.31 (pago mensual) L.1,013,058.09 (Pago Único)	Acuerdo de Cancelación
02	Pensión por Viudez	L.21,709.56	<ul style="list-style-type: none"> • 19/12/2016 • 13/03/2015
07	Pensión por Viudez y Orfandad	L.44,673.56	Fecha de Defunción del Causante respectivamente
01	Reembolso por Gastos de Evaluación y Certificación de Invalidez	L.5,000.00	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C. 20 de Junio de 2017



Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA